



LA HIGUERA,

31 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0335

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

1. El Proyecto denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS, VARIAS LOCALIDADES, COMUNA DE LA HIGUERA". Financiado con recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, línea de Acciones Concurrentes cuya inversión total alcanza la suma de \$ 32.400.000.- (treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos).
2. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 Enero de 2013, suscrito entre I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA y don NAHIM DANIEL ESCUDERO MOLL, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

DECRETO

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 Enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y don NAHIM DANIEL ESCUDERO MOLL, de Profesión Ingeniero Civil Mecánico, por un monto de \$ 16.800.000.- (dieciséis millones ochocientos mil pesos), Impuesto incluido, respecto al proyecto "ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS, VARIAS LOCALIDADES, COMUNA DE LA HIGUERA".

El gasto que demande el desarrollo del proyecto, se pagará en las asignaciones respectivas del presupuesto municipal vigente.

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLAS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

YGO/CFG/CTM/MU/agp.-
Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN.